

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Octubre cinco de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-003-2020-00187-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, escrito allegado por el apoderado de la parte demandante (anotación 11). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, se procede a aclarar el auto del 15 de julio del corriente año, en el sentido que corregir el correo electrónico de demandado. Este corresponde a jhonalexander75@hotmail.com y no el citado en dicho auto.

De otra parte, y una vez corroborada la información allegada con relaciona al trámite de notificación al demandado JHON ALEXANDER LOAIZA PERILLA a través de su correo electrónico, se pudo constatar que la comunicación se envió adecuadamente a la dirección del demandado, con la constancia que el correo fue abierto.

Por tal razón se evidencia que se cumplió con el trámite de notificación, por lo cual se continuara con el tramite respectivo.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
05-10-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb77322c32359b18f1ffad2db977ba181f4f17089b1343e8397fef910e8b07b5**

Documento generado en 06/10/2022 07:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>